

M.º Dn. de 20 de Febr. de 1785

38

Negros.

14-M6



Contratado de Barry, y prop.^{ta} obra por
Baker y Dawson de Liverpool, sobre q.
se pide informe.



Los Comerciantes Baker, y Dawson
exponen à S. M. Católica con la mas
reverente Sumision, que le seria mas veni-
tajoso Mandar, que los Esclavos à que se
trata en las propuestas adjuntas, se em-
bicasen en derecho à Caracas, y se entre-
gasen alli al Governador de la Colonia sin
la intervencion de un Agente, en lugar
de hacerse su entrega en la Isla de Trini-
dad donde los bastimentos de transporte de
S. M. han de esperar el arribo inieerto
de los Navios, ò estas Navios al arribo
inieerto de los Transportes. En apoyo de
esta insinuacion Ruegan Dhos. Baker y
Dawson, les sea permitido Representar à
S. M. que mediante adoptar este plan
se ahorraia el gasto de embicar los Trans-
portes à Trinidad, à Recoger los Esclavos,
y se evitara el riesgo de Remittir por
Mar à aquella Isla, los caudales desti-
nados para pagarlos, à demas el pen-



juicio aún mayor, de conducir los Esclavos desde la misma Isla á Caracas en transportes mal combinados para el intento, vna el manejo, y la dirección de personas nada calificadas para conducirlos; cuyo conjunto de cosas al cabo deve encarecer mucho el precio de los Esclavos á S. C. N. Y en prueba ulterior de esta aseveracion, añaden los citados Baker, y Dawson, que al llegar su Navio Messley Hill, á la Trinidad con la primera carga de lo quatro mil Negros, que segun contrata ya deven suministrar para el servicio de S. C. N. Católica (lo que intentaron cumplir con la diligencia posible) no halla allí ni transportes para tomar los Esclavos, ni pesos con que pagar por ellos ni disposicion alguna en tierra p.^{ta} su recepcion, ó alojamiento propio para tal carga, de cuyas resultas supieron tanto que cerca de veinte murieron despues de desembarcados. A fin de salvar los restantes, se resolvió el Capitan a vol-



ven á tomalos á bordo, y llevarlos á Ca-
racas, donde los entregó, recibiendo su pago
correspondiente, y abonandole el flete se-
parado de 5, pesas solamente por persona,
cuyo abono no alcanzó con mucho, á
compensar el viage extraordinario, el cha-
co, y la pérdida tan imprevistamente ex-
perimentada, y sufrida por los contrayen-
tes en aquella ocasion.

Finalm. Suplican los Pro-
ponentes que se digne E. S. M. á tomar
sus citadas propuestas en su Real considera-
cion, y de mandar se les dé pronta, y fa-
vorable Respuesta, segun su superior pene-
tracion, y R. Bondad hallare mas ade-
guado &c.

D.
Es Copia de la Memoria Remitida por D. Fer-
nando del Campo Ministro del Rey en Londres
con carta de 29 de Enero ultimo. El Pardo 20 de
Feb. de 1785.



